



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 162 /

COPIAPO, 16 SET. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado **“Adquisición Equipos Computacionales Carrera Área Salud UDA”**, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** y entiéndase transferidos a la Universidad de Atacama, los bienes correspondientes al Proyecto **“Adquisición Equipos Computacionales Carrera Área Salud UDA”** financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito entre el **Gobierno Regional de Atacama** y la **Universidad de Atacama**, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

“ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES CARRERA AREA SALUD UDA”

CÓDIGO BIP 30137446-0

En Copiapó, a 19 de agosto de 2015, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N°72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendente don **MIGUEL VARGAS CORREA**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante "el Gobierno Regional", y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, RUT N° 71.236.700-8, representada por don **CELSO ARIAS MORA**, en su calidad de Rector de la Universidad de Atacama, Cédula Nacional de Identidad N° 7.162.080-8, ambos para estos efectos domiciliados en Avda. Copayapu N°485, comuna de Copiapó, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la UNIVERSIDAD DE ATACAMA, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado "ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES CARRERA AREA SALUD UDA", financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30137446-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO		
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO TOTAL
1083	31.12.2014	987.125	45058	29.12.2014	R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES	987.125	29.12.2014	2	SOTWARE HP WINDOWS SERVER 2012 STD R2 ROK	987.125
1082	31.12.2014	1.352.073	5828	19.12.2014	COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.	1.352.073	29.12.2014	2	COMPUTADOR ALL IN ONE HO 23-H055LA	1.352.073
1081	31.12.2014	50.715.745	83	24.12.2014	KINETECNICS CAMPOS EMPRESA	50.715.745	14-01-2015	1	PLATAFORMA DE FUERZA MARCA BERTEC MODELO FP4060-05 PT: COMPONENTES FX FY FZ MX MZ; AMPLIFICADOR AM6800, CABLE DE PODER CABLE USB	14.256.308
					INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD			1	POSTUROGRAFO MARCA BERTEC; MODELO BPS050; COMPONENTES: FZ, MX, MY, COPIX; SOFTWARE, CABLE USB	4.981.824
					LIMITADA			1	ELECTROMIOGRAFO BAGNOU 16 MARCA DELSYS; MODELO: BAGNOU-16;16 SENSORES EMG DE 2.1: UNIDAD CENTRAL	14.939.753
								1	ELECTROMIOGRAFO TRIGNO 8 MARCA DELSYS; MODELO: TRIGNO-8; X SENSORES EMG + ACC. XYZ; FUENTE DE PODER, CABLE	16.537.860
947	12.12.2014	5.319.300	31	21.11.2014	COMERCIALIZADORA MORALES Y OVALLE LIMITADA	5.319.300	21.11.2014	1	MP150WSW SISTEMA DE REGISTRO FIDIOLOGICO BIOPAC, INCLUDE SW	5.319.300
850	26.11.2014	10.463.458	36388	24.09.2014	ESPEX INGENIERIA LIMITADA	10.463.458	25.09.2014	12	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA 80"	10.463.458
849	26.11.2014	2.679.776	7682	23.09.2014	ESPEX BIO BIO SA	2.679.776	26.09.2014	1	TELON ELECTRICO DINON PREMIUM 4,88 x 3,66 mts	2.679.776
848	26.11.2014	3.967.711	1143	22.09.2014	AM INVERSIONES SOCIEDA ANONIMA CERRADA	3.967.711	22.09.2014	11	SWITCH CISCO CATALYST 2960 24 10/100 WS-C2960-24-S884286	3.967.711
847	26.11.2014	984.868	4903	16.09.2014	MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA	984.868	22.09.2014	1	MACBOOK PRO RETINA 13,3/2,6/8GB/128/GB	984.868
846	26.11.2014	224.971	937	15.09.2014	INGENIERIA ENLACE SPA	224.971	22.09.2014	1	MICROPROYECTOR LED P2JR AAXA	224.971
								98	PLACA ASUS B75M-A SOCKET 1155	5.456.650
								98	PROCESADOR CORE I5-3330	15.019.490
								98	DISCO DURO TOSHIBA 500 GB SAT A3	4.628.648
								98	GRABADOR LG DVD SUP. MULTI SATA	1.060.076
								98	TECLADO GENIUS KB-06 USB XE NEGRO 01493	581.934
								98	MOUSE GENIUS XS SROLL/NS120 NEGRO USB	348.694
845	26.11.2014	66.726.028	487059	30.09.2014	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	40.661.350	9.10.2014	98	CABLE SATA PODER	53.878
								98	GABIMNETE SENTEY CS1-1399	2.960.982
								24	PARLANTE GENIUS MULTIMEDIA S-110/100	96.876
								1	CANON SCANNER LIDE 210	51.507
								14	PATCH PANEL TRIMEX 24P CAT 5E	380.048
								5	PRESENTADOR KENSINGTON K33374-CM	69.258
								102	MONITOR SAMSUNG LED LS19D300NT/ZS	5.182.805
								7	HP LASERJET P3015DN	2.207.158
								196	MEMORIA KINGSTON 2GB DDR3 1333	2.563.348

EGRESO PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO		
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO TOTAL
845	26-11-2014	66.726.028	487.061	30.09.2014	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	605.773	21.10.2014	4	UPS APC BACK BR500CI RS 500 230V	171.312
								8	SOPORTE PROYECTO TIPO JAJUA UNIVERSAL	434.461
			488.294	14.10.2014	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	25.458.905	14.10.2014	4	PROUANT HP DL - 320E G8 E3-1220V3717170-001	2.850.716
								4	HP 1U FRICTION G8 RAIL KIT 727604-B21	56.430
								4	HP 4 GB DIMM PC3L-12800E-11669322-B21	173.792
								8	DISCO 1 TB 6G SATA 7.2K 3.5IN 657750-B21	1.103.225
								16	HP 240E1Z02L715-3230M 4GB 750GB W8EM64 8NOTRBOOK	6.266.064
								16	BOLSO EJECUTIVO PARA NOTEBOOK	99.541
								10	SWITCH DUNK DGS -1016D 16 PORT	938.244
								21	TELON APOYO MURAL 2.03X2.03 VW80 CM	1.429.428
45	PROYECTOR EPSON S18 + 3000 LUM -CM	12.541.465								
844	26-11-2014	289.477	746350	25-09-2014	ROLAND VORWERK Y CIA LTDA	289.477	30-09-2014	22	CABLE VGA M/MACHO 20 MTS	289.477
TOTAL						143.710.532				143.710.532

TERCERO: La **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES CARRERA AREA SALUD UDA"** Código BIP 30137446-0, sean destinados por la Universidad de Atacama, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Universidad de Atacama, por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo de la Universidad de Atacama, y conforme a la normativa legal vigente.

Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la Universidad de Atacama.

SÉPTIMO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°677, del 11 de Marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **CELSO ARIAS MORA** para actuar en representación de la Universidad de Atacama, consta en el Decreto N°338 de fecha 31 de Agosto de 2010 del Ministerio de Educación.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Universidad de Atacama y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.- Universidad de Atacama
 - 2.- Jefa Div. Administración y Finanzas
 - 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Jefe Departamento de Presupuesto
 - 5.- Área de Inversión y Seguimiento
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- MVC/NCA/CZB/vag

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

“ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES CARRERA AREA SALUD UDA”

CÓDIGO BIP 30137446-0

En Copiapó, a 19 de agosto de 2015, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N°72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendente don **MIGUEL VARGAS CORREA**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante “el Gobierno Regional”, y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, RUT N° 71.236.700-8, representada por don **CELSO ARIAS MORA**, en su calidad de Rector de la Universidad de Atacama, Cédula Nacional de Identidad N° 7.162.080-8, ambos para estos efectos domiciliados en Avda. Copayapu N°485, comuna de Copiapó, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la UNIVERSIDAD DE ATACAMA, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado “**ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES CARRERA AREA SALUD UDA**”, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30137446-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO		
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO TOTAL
1083	31.12.2014	987.125	45058	29.12.2014	R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES	987.125	29.12.2014	2	SOTWARE HP WINDOWS SERVER 2012 STD R2 ROK	987.125
1082	31.12.2014	1.352.073	5828	19.12.2014	COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.	1.352.073	29.12.2014	2	COMPUTADOR ALL IN ONE HO 23-H0351A	1.352.073
1081	31.12.2014	50.715.745	83	24.12.2014	KINETECNICOS CAMPOS EMPRESA	50.715.745	14-01-2015	1	PLATAFORMA DE FUERZA MARCA BERTEC MODELO FP4060-05 PT: COMPONENTES FX FY FZ MX MZ; AMPLIFICADOR AM6800, CABLE DE PODER CABLE USB	14.256.308
					INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD			1	POSTUROGRAFO MARCA BERTEC; MODELO BP5050; COMPONENTES: FZ, MX, MY, COPX; SOFTWARE, CABLE USB	4.981.824
					LIMITADA			1	ELECTROMIOGRAFO BAGNOU 16 MARCA DELSYS; MODELO: BAGNOU-16;16 SENSORES EMG DE 2.1: UNIDAD CENTRAL	14.939.753
					LIMITADA			1	ELECTROMIOGRAFO TRIGNO 8 MARCA DELSYS; MODELO: TRIGNO-8; X SENSORES EMG + ACC XYZ; FUENTE DE PODER, CABLE.	16.537.860
947	12.12.2014	5.319.300	31	21.11.2014	COMERCIALIZADORA MORALES Y OVALLE LIMITADA	5.319.300	21.11.2014	1	MP150WSW SISTEMA DE REGISTRO FIDIOLOGICO BIOPAC, INCLUYE SW	5.319.300
850	26.11.2014	10.463.458	36388	24.09.2014	ESPEX INGENIERIA LIMITADA	10.463.458	25.09.2014	12	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA 80"	10.463.458
849	26.11.2014	2.679.776	7682	23.09.2014	ESPEX BIO BIO S.A	2.679.776	26.09.2014	1	TELON ELECTRICO DINON PREMIUM 4,88 x 3,66 mts	2.679.776
848	26.11.2014	3.967.711	1143	22.09.2014	AM INVERSIONES SOCIEDA ANONIMA CERRADA	3.967.711	22.09.2014	11	SWITCH CISCO CATALYST 2960 24 10/100 WS C2960-24-S884286	3.967.711
847	26.11.2014	984.868	4903	16.09.2014	MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA	984.868	22.09.2014	1	MACBOOK PRO RETINA 13,3/2,6/8GB/128/GB	984.868
846	26.11.2014	224.971	937	15.09.2014	INGENIERIA ENLACE SPA	224.971	22.09.2014	1	MICROPROYECTOR LED P2JR AAXA	224.971
								98	PLACA ASUS B75M-A SOCKET 1155	5.456.650
								98	PROCESADOR CORE I5-3330	15.019.490
								98	DISCO DURO TOSHIBA 500 GB SAT A3	4.628.648
								98	GRABADOR LG DVD SUP. MULTI SATA	1.060.076
								98	TECLADO GENIUS KB -06 USB XE NEGRO 01493	581.934
								98	MOUSE GENIUS X5 SROLL/N5120 NEGRO USB	348.694
								98	CABLE SATA PODER	53.878
								98	GABINETE SENTEY CS1-1399	2.960.982
								24	PARLANTE GENIUS MULTIMEDIA 5-110/100	96.876
								1	CANON SCANNER IJDE 210	51.507
								14	PATCH PANEL TRIMEX 24P CAT 5E	380.048
								5	PRESENTADOR KENSINGTON K33374-CM	69.258
								102	MONITOR SAMSUNG LED L519D300N7/Z5	5.182.805
								7	HP LASERJET P3015DN	2.207.158
								196	MEMORIA KINGSTON 2GB DDR3 1333	2.563.348
845	26.11.2014	66.726.028	487059	30.09.2014	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	40.661.350	9.10.2014			

EGRESO PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	CANTIDAD	EQUIPAMIENTO				
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO			ARTÍCULO	PRECIO TOTAL			
845	26-11-2014	66.726.028	487.061	30.09.2014	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	605.773	21.10.2014	4	UPS APC BACK BR500CI RS 500 230V	171.312			
								8	SOPORTE PROYECTO TIPO JAULA UNIVERSAL	434.461			
									4	PROLIANT HP DL - 320E G8 E3-1220V3717170-001	2.850.716		
									4	HP 1U FRICTION G8 RAIL KIT 727604-821	56.430		
									4	HP 4 GB DIMM PC3L-12800E-11669322-B21	173.792		
									8	DISCO 1 TB 6G SATA 7.2K 3.5IN 657750-B21	1.103.225		
						488.294	14.10.2014	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	25.458.905	14.10.2014	16	HP 240E1202LT5-3230M 4GB 750GB W8EM64 8NOTRBOOK	6.266.064
										16	BOLSO EJECUTIVO PARA NOTEBOOK	99.541	
										10	SWITCH DUNK DGS - 1016D 16 PORT	938.244	
										21	TELON APOYO MURAL 2.03X2.03 VW80 CM	1.429.428	
844	26-11-2014	289.477	746350	25-09-2014	ROLAND VORWERK Y CIA LTDA	289.477	30-09-2014	45	PROYECTOR EPSON S18 + 3000 LUM-CM	12.541.465			
								22	CABLE VGA M/MACHO 20 MTS	289.477			
TOTAL						143.710.532				143.710.532			

TERCERO: La **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES CARRERA AREA SALUD UDA**" Código BIP 30137446-0, sean destinados por la Universidad de Atacama, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Universidad de Atacama, por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo de la Universidad de Atacama, y conforme a la normativa legal vigente.

Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la Universidad de Atacama.

SÉPTIMO: La personería de don **MIGUEL VARGAS CORREA** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°677, del 11 de Marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **CELSO ARIAS MORA** para actuar en representación de la Universidad de Atacama, consta en el Decreto N°338 de fecha 31 de Agosto de 2010 del Ministerio de Educación.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Universidad de Atacama y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.



CELSO ARIAS MORA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución

1. Universidad de Atacama (1)
 2. Depto. Presupuesto GORE (1)
 3. Jefe Div. Análisis de Gestión GORE (1)
 4. Asesoría Jurídica GORE (1)
 5. Oficina de Partes (1)
- MVC/WGZ/CZB/JSC